





FEC	CHA DE SOLICITUD				
DÍA	MES	AÑO			

SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ACTA DE INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA DE ESTADO DE INTERDICCIÓN.

LIC. VÍCTOR ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE



1. DATOS DEL PROMOVENTE O MANDATARIO									
	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S)						MBRE(S)		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
DOMICILIO PARA	VIALIDAD:				INTERIO	OR:		EXTERIOR:	
RECIBIR NOTIFICACIONES	COLONIA/ LOCALIDAD:			MUNICIPIO:			ESTA	ADO:	
2. DATOS DEL TITULAR DEL ACTA									
	PRIMER APELLIDO			OO APELLIDO				BRE(S)	
FECHA DE REGISTRO			OFICIALÍA:			LIBRO:			
NÚMERO DE ACTA	:	LOCALII	DAD:			MUNIC	IPIO:		
			3. DATOS	A CORREGIR					
Ante Usted con el deb									
Que en virtud de qu complemetaón y/o ade				, mal captura	ados o r	no captu	rados,	solicito que proceda a la	
***SEÑALAR ÚNICAI	MENTE LOS DATO	S A COM	PLEMENTAR						
		====	DATOS DEL	REGISTRADO	OR ==:	=====			
FECHA DE REGISTR	:0:								
		== DA	TOS DEL (LA) REGISTRAI	DO (A)	=====			
NOMBRE(S):								_	
		SEGUNDO APELLIDO:							
						URP:			
=======================================	==========	ACTA	DE NACIMIEN	NTO DEL REG	SISTRAD	O ===	=====		
OFICIALÍA:									
MUNICIPIO:		FEC	HA DE REGIS	STRO:					
	EECUAI	SE DESOI	LICIÓN V TD	IRIINAI OHE	DICTA	CENTEN	CIA	=======================================	
FECHA DE RESOLU									
AUTORIDAD:									
RESOLUCIÓN:									









4. PRUEBAS (SECCIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL)

COPIA DEL LIBRO	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	
COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA	
OTROS MEDIOS PROBATORIOS:	

5. NOTAS IMPORTANTES

- □Todos los documentos deberán de presentarse en original (con vigencia no mayor a un año) y copia.
- □Una vez resuelta y asentada la adecuación, el dato que corresponde **no podrá ser objeto de modificación posterior**.
- □Únicamente será complementado y/o adecuado el dato solicitado expresamente por el promovente.
- □ Cuando el titular del acta sea un menor de edad, el trámite será promovido por ambos padres, tutor o quien detente la patria potestad del menor, anexando para tal efecto copias de identificación oficial, actas de nacimiento de los mismos y acta de matrimonio en su caso.
- □ Cuando el trámite sea realizado por persona distinta al titular del acta, deberá anexar Carta Poder simple, con identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo acepta y de dos testigos. La carta poder deberá ser dirigida a la M. en D. Lorena Montes Hernández, Directora Estatal del Registro Civil con la siguiente leyenda: "se otorga poder para realizar el procedimiento administrativo de complementación y/o adecuación de registro electrónico" sin abreviar los nombres de quienes participen en ella, ratificándose las firmas del otorgante y los testigos ante esta Autoridad o Notario Público, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. ADVERTENCIA En caso de que los documentos presentados NO ESTÉN COMPLETOS para justificar jurídicamente su aclaración, serán devueltos al promovente, dejando a salvo sus derechos.

6. OBSERVACIONES

(PARA USO EXCLUSIVO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL)

"PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 259 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE O MANDATARIO

Sólo en caso de que el promovente o mandatario no sepa firmar o escribir, además de estampar su huella será necesario que dos personas mayores de edad, firmen y pongan su nombre como testigos, incluyendo copia de sus identificaciones oficiales vigentes.

Coloque aquí su huella.

